ACTA No. 4 – ACTA DE REINICIO No. 02

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO
Tipo de solicitud: Reinicio No. 02 Dependencia ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura -Secretaría de Infraestructura Ordenador del gasto: Secretaría de Infraestructura Municipal BPIN: 2020540010054
Contrato Interventoría No: 3888 de 2023 No. proceso en SECOP II: SIM-CMA-007-2023, Link para acceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4981871&isFromPublicArea=True&isModal=False Nombre del contratista: SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. Número de NIT o documento de identidad del contratista: 830.508.442-5 Nombre del representante legal: Noemi Rivera Riveros Tipo de documento de identidad CC No. De documento: 1.090.457.248 Objeto del contrato: “INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA JURÍDICA FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”. Modalidad de selección: Concurso de Méritos Abierto Tipología contractual: Contrato de Interventoría fecha de inicio del contrato: 29 de noviembre de 2023 fecha de terminación inicial: 29 de diciembre de 2023 Plazo de ejecución del contrato inicial: Hasta el 29 de diciembre de 2023 Valor inicial del contrato: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($189,766,325.00)

Fecha de suspensión No. 01: 27 de diciembre de 2023 Por 20 días

Fecha de reinicio No. 01: 16 de enero de 2024

Fecha de Modificación No. 01: 16 de enero de 2024

Fecha de Prorroga No. 01: 02 de febrero de 2024 Por el termino de 90 días

Fecha de Adición No. 01: 02 de febrero de 2024 Por valor de $ 178.808.210

Fecha de Suspensión No. 02: 30 de abril de 2024 (15 días)

Fecha de reinicio No. 02: 15 de mayo de 2024

Fecha de terminación actual: 17 de mayo de 2024

Valor total del contrato: TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO ($ 368.574.535,0)

Lugar de ejecución del contrato: Municipio San José de Cúcuta

Supervisor: José Sebastián Ruíz Lara – Subsecretario de Infraestructura

PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

Prórrogas			Adiciones		
No.	Fecha	Plazo	No.	Fecha	Valor
1	02-02-2024	90 días	N/A	N/A	N/A
	Plazo total	90 días		Valor total	N/A

SUSPENSIONES Y REINICIOS ANTERIORES

Acta	No.	Fecha	Plazo
Suspensión 01	02	27-12-2024	45 días
Reinicio 01	03	16-01-2024	-
Suspensión 02	04	30-04-2024	15 días

.

MOTIVO DEL REINICIO No. 02

Conforme a los documentos del acta de suspensión No. 02 de fecha 30 de abril de 2024, se documentó que:

> *<<(…) teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 3888-2023 se encuentra próximo a la fecha de terminación, la entidad requiere de un plazo necesario para la revisión de la propuesta avalada por la interventoría, respecto a las suspensiones de los contratos de obra, dar respuesta a la solicitud de adición de recursos, además de los trámites administrativos internos que requiere dicha tarea, entre ellos, la verificación de disponibilidad presupuestal; por ello es menester llevar a cabo la suspensión 02 por el término de 15 días, con el objetivo de dar una respuesta de fondo al requerimiento, y si a ello da lugar los trámites requeridos a fin de surtir dicho trámite.(…)>>*

Que a hoy se tiene que los hechos que dieron curso a la suspensión se encuentran superados conforme a acta de visita fecha 03 y 06 de mayo de 2024, por medio de la cual la Entidad realizo visita técnica a las comunas objeto de los contratos de obra pública No. 4186 y No. 4301 de 2023; así como acta No. de Comité de seguimiento de fecha 14-05-2024 y comunicación de aval para adelantar las acciones necesarias tendientes a constituir adición de recursos a los contratos de obra pública No. 4186 y No. 4301 de 2023.

Por su parte, y con relación al contrato No. 4230 de 2023, se indicó como motivo de suspensión que: << (…) *para la actividad de demarcación vial según la norma de INVIAS de mezclas asfálticas, se debe esperar un periodo antes de realizar la demarcación, esto asegura que el asfalto esté completamente libre y listo para recibir las marcas viales.(…)>>,* hecho que se encuentra superado, teniendo en cuenta que ha transcurrido un tiempo suficiente para proceder a la actividad de demarcación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En las Instalaciones del Despacho de Secretaría de Infraestructura. de la Alcaldía de San José de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas **NOHEMÍ RIVERA RIVEROS,** representante legal de SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. en calidad de CONTRATISTA INTERVENTOR, **JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA** Subsecretario de Infraestructura del municipio en calidad de SUPERVISOR y Secretario de Infraestructura (E), según consta en Resolución 1336 del 14-05-2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES DE UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"* , con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad realizar la REINICIO No. 02 de común acuerdo la ejecución del contrato referenciado, por los motivos que se han enunciado en el acápite correspondiente de la presente acta, los cuales están debidamente soportados, avalados y autorizados por quienes

ejercen la Vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades propias de la ejecución contractual desarrolladas por el Contratista.

ACUERDOS

1. Conforme a los hechos que anteceden y dado que las causales que motivaron la suspensión No. 02 fueron superadas, entre las partes acuerdan Reiniciar la ejecución del contrato No. 3888 de 2023, por las razones expuestas por quienes ejercen la vigilancia y control de la ejecución contractual, siendo la fecha de terminación del contrato el día 17 de mayo de 2024.

2. Las partes acuerdan que con tres (03) días de anticipación al reinicio programado por medio de la presente, se reunirán para adelantar las acciones tendientes a constituir el reinicio del contrato de obra e interventoría.

3. EI Contratista se obliga a notificar a la aseguradora de la presente actuación y a actualizar la(s) vigencia(s) de la(s) Póliza(s) que garantizan el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del contrato. Razón por la cual deberá presentar los Certificados de Modificación correspondientes a que haya lugar dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente documento.

4. Toda comunicación que deba hacerse en el curso del contrato deberá realizarse **siempre** por los medios idóneos y establecidos por el MSJC, es decir a través de ventanilla única.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría vigente, en San José de Cúcuta, a los 15 días del mes de mayo de 2024

Firma: _____

NOHEMÍ RIVERA RIVEROS
R/L Contratista de Interventoría
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A. S

Firma: _____

JOSÉ SEBASTIÁN RUÍZ LARA
Supervisor de Interventoría
Secretario de Despacho (E)
Subsecretario de Infraestructura

Proyectó: Ronald Andreiser Ballesteros Silva. – Contratista profesional SIM
Proyectó: Keinny Daniela Ramírez Barbosa – Contratista profesional SIM
Revisó: Clara Paola Aguilar – Asesora Jurídica Externa – Secretaria General